

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3806 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 588 /2013, por auto de fecha 28/01/15 se ha declarado:

La conclusión del concurso voluntario de la mercantil EDIN ESTUDIOS DE INGENIERÍA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L. seguido bajo el n.º de autos 588/13, por inexistencia de bienes y derechos con los que integrar la masa activa del Concurso,

Cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

2.º Que se procede al cese en su cargo del Administrador Concursal nombrado en su día: Don José Manuel Villaroya Mora.

Madrid, 28 de enero de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150003663-1